



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°408-2023-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 31 de Agosto del 2023

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde: **“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;**

Que, Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios - CAS - modalidad especial laboral del Estado, señala lo siguiente: que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalado en el informe Legal N°079-2012-SERVIR/GPGRH;

Que, con Resolución de Alcaldía N°21-2023-ALC/MDTAI, de fecha 03 de enero del 2023, se designa como Sub Gerente de Tesorería a la C.P.C KERLLY CAROLINA QUISPE ORTEGA, bajo los alcances del Régimen Laboral del D. Leg. N°1057 Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM y modificatorias, con las funciones y responsabilidades conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y otros de la municipalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N°286-2023-ALC/MDTAI, de fecha 22 de Mayo del 2023, se designa temporalmente las funciones como Sub Gerente de Protección a la Población Vulnerable a la C.P.C KERLLY CAROLINA QUISPE ORTEGA, bajo los alcances del Régimen Laboral del D. Leg. N°1057 Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y su reglamento aprobado mediante D.S. N°075-2008-PCM y modificatorias, con las funciones y responsabilidades conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y otros de la municipalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N°326-2023-ALC/MDTAI, de fecha 03 de Julio del 2023, se designa temporalmente la encargatura como Gerente de Planificación y Presupuesto a la C.P.C KERLLY CAROLINA QUISPE ORTEGA, bajo los alcances del Régimen Laboral del D. Leg. N°1057 Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y su reglamento aprobado mediante D.S. N°075-2008-PCM y modificatorias, con las funciones y responsabilidades conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y otros de la municipalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Personal y la conformidad de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la **C.P.C KERLLY CAROLINA QUISPE ORTEGA**, en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE TESORERIA**, formalizada mediante Resolución N°021-2023-ALC/MDTAI, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **encargatura temporal** de la **C.P.C KERLLY CAROLINA QUISPE ORTEGA** como **GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**, formalizada mediante Resolución N°326-2023-ALC/MDTAI, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca.

ARTÍCULO TERCERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **encargatura temporal** de la **C.P.C KERLLY CAROLINA QUISPE ORTEGA** como **SUB GERENTE DE PROTECCION A LA POBLACION VULNERABLE**, formalizada mediante Resolución N°286-2023-ALC/MDTAI, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. – **DISPONER**, a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

